



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López – Meta, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro

REF. 5057331890012019-00070-00

Revisada la publicación del aviso de remate que se efectuó en el Diario El Espectador el pasado 24 de marzo, página 76/ y que aportó la parte ejecutante, se indicó que la diligencia de remate era el día “ *once (11) de abril de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*” fecha que no corresponde a la señalada en auto del 26 de enero del presente año.

Así las cosas, advertida esta irregularidad y con el fin de evitar nulidades, se RECHAZA la publicación y previa petición de la parte interesada se señalará nuevamente fecha para la diligencia de remate.

Notifíquese,


ERIKA MILENA GARCÍA DAZA
Jueza

Firmado Por:

Erika Milena Garcia Daza

La presente providencia fue notificada mediante estado electrónico No 011 de 2024

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfbe70c7721146c9d281397993f5a92d3aa21b783402025e3b4c4e31b4bddfa**

Documento generado en 17/04/2024 08:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>